N°	004002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	19/12/2025		
Contrato N°	22/2022		
Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Entidad:	**Facultad Politécnica**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1130000**	**C.C.:**	CD-28001-22-215000
ID del Llamado:	411276 **Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	Café Corner SRL	**RUC:**	80011604-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Gabinete de Decanato							
1	Servicio de Provision de Café en Maquinas	Unidad	Evento			124	2.000	248.000
	Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas							
1	Servicio de Provision de Café en Maquinas	Unidad	Evento			49	2.000	98.000
	Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica							
1	Servicio de Provision de Café en Maquinas	Unidad	Evento			196	2.000	392.000
	Departamento de Enseñanza de Informática							
1	Servicio de Provision de Café en Maquinas	Unidad	Evento			102	2.000	204.000
	Departamento de Enseñanza de Gestión							
1	Servicio de Provision de Café en Maquinas	Unidad	Evento			145	2.000	290.000
TOTAL:								1.232.000

Son Guaranies:	un millon doscientos treinta y dos mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	3 dias corridos
Lugar de entrega:	Instalaciones de la FP UNA
Objeto del Gasto:	284- SERVICIOS DE CATERING

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto de acuerdo en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la Ley N° 7021/22 "de Suministro y De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente a lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA

Proveedor Firma y sello	Elaborado	División de Control de Contratos	Dirección Administrativa y Financiera

CAFE CORNER SRL